



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Valledupar, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: VERBAL

Demandante: JOSE ALBERTO ARIAS RODRIGUEZ Y OTRO

Demandado: CLINICA LAURA DANIELA

RADICACIÓN: 200013103002-2017-00102-00.

Procede el Despacho a correr traslado por el término de tres (3) días, a las partes de las pruebas recibidas, las cuales fueron decretadas en el desarrollo de la audiencia inicial.

Las pruebas como tales y recibidas en este despacho tienen que ver, con la Historia Clínica, remitida por MIREN BARRANQUILLA IPS S.A.S., IPS adscrita a la red de atención de la NUEVA EPS.

Por secretaria se les hará llegar la historia clínica referida, al correo electrónico que aparece en el expediente digital, de los apoderados de las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA

Juez

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a01b295717dfa3cd085337a81eecf12572cb7098e30150df35db7730b3f9ed77**

Documento generado en 21/09/2022 09:48:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>